



Ayuntamiento de Guadalajara

Expediente: 12564/2024

Asunto: Contrato de servicios: talleres para la juventud.

DECRETO

Vista la Memoria Justificativa de inicio de expediente de contratación para la contratación del servicio “**Talleres para la juventud**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio en curso, y en virtud de las facultades que me son conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local, y de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, SE RESUELVE:

Primero.- Ordenar el inicio de expediente de contratación.

Segundo.- Ordenar que, por parte del órgano gestor, se redacten los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondientes a la contratación de dicho servicio.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

